IV. Administración de Justicia

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2

Edicto

Ilustrísimo señor don Ismael Moreno Chamarro, Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción número 2 de la Audiencia Nacional,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias previas 11/99-A por delito de estafa contra José María Llevat Gadea y otros, en las que aparece como perjudicado la persona que a continuación se relaciona, en virtud de denuncia formulada por el mismo, y que es desconocido en el domicilio facilitado en dicha denuncia, que asimismo se relaciona.

«Don Antonio José Córdoba Sánchez, o actual representante legal de la empresa "Carpeto 2, Sociedad Limitada", en virtud de denuncia formulada por el mismo en fecha 6 de agosto de 1998, ante la Comisaría de Policía de Les Corts (Barcelona), con domicilio social en la calle Comandante Benítez, 27, bajos, de Barcelona.»

Y para que sirva de notificación al antes citado, de la instrucción de las diligencias previas de la referencia, incoadas para el esclarecimiento de los hechos, en virtud de los cuales han resultado perjudicados, así como instruirle de los derechos que le asisten como tal, conforme a los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, expido el presente en Madrid, a 19 de septiembre de 2001.

Madrid, 19 de septiembre de 2001.—El Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción número 2, Audiencia Nacional, Ismael Moreno Chamarro.—48.173.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

GRANADA

Edicto

Don Enrique Pinazo Tobes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 536/96, se tramita procedimiento de conversión, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra «Instalaciones y Montajes Granada, Sociedad Limitada», don Lorenzo Suárez Gutiérrez y doña Matilde Iglesias Menéndez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de noviembre de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1739, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de diciembre de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de enero de 2002, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Vivienda unifamiliar sobre la parcela 129 de «Los Morquiles», en término de Jun, ubicada en la manzana J. Consta de planta semisótano, destinada a garaje, con una superficie construida de 84 metros 80 decímetros cuadrados. Plantas baja y primera destinadas a vivienda, con una superficie construida de 84 metros 80 decímetros cuadrados, la baja, y 74 metros 75 decímetros cuadrados, la alta o primera. Y torreta destinada a buhardilla y terraza, con una superficie construida de 20 metros 59 decímetros cuadrados. La total superficie construida, entre la tres plantas y la torreta es de 264 metros 94 decímetros cuadrados. Sobre la parcela 129, de 300 metros cuadrados, el resto de la superficie no edificada se destina a jardines y ensanches. Linda, todo: Norte, parcela 130; sur, parcela 128, este parcelas 122 y 123, y oeste, calle por donde tiene su acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada número 5, al tomo 1.719, libro 21 de Jun, finca número 1.353.

Tasada en 19.520.000 pesetas.

Granada, 20 de julio de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—48.104.

GRANADA

Edicto

Doña Angélica Aguado Maestro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 628/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Argentaria, Caja Postal, Banco Hipotecario, contra doña Ángeles López Ferrer, don Vicente Bueno Aguilar, doña María Isabel Bueno López y don Manuel Pérez Lizana, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de diciembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1738/0000/18/628/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de enero de 2002, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de febrero de 2002, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca registral número 4.413-N, inscrita al libro 88 de Albolote, casa número 7, parcela H-27 en urbanización «Parque del Cubillas» (Albolote), mide su solar 120 metros 35 decímetros cuadrados.

Tipo de subasta: Seis millones cuatrocientas ochenta mil (6.480.000) pesetas .

Dado en Granada a 4 de septiembre de 2001.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—48.085.

MADRID

Edicto

La Secretaria del Juzgado de primera Instancia número 16 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 398/98, se siguen autos de adjudicación de bienes a que estén llamadas varias personas sin designación